



B A N D O

D^a IRENE ZAMORA SÁNCHEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO MEDIANO

LIMPIEZA DE SOLARES Y PARCELAS

A la vista de la época estival, teniendo en cuenta que todos los años se producen graves incendios con consecuencias catastróficas para el medio ambiente y las personas y sus bienes, dado que el término municipal de Collado Mediano se caracteriza por un entorno forestal cuyo riesgo de incendio se incrementa notablemente en el periodo mencionado, y con el fin de prevenir y evitar este año cualquier incendio y sus pésimas consecuencias, **se recuerda a los propietarios de solares, parcelas y terrenos con independencia de la clase de éste** que, en virtud de los artículos 12 y 168 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, **tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservarlos o rehabilitarlos.**

Asimismo, deberán **mantenerlos libres de hierbas secas y brozas que supongan un peligro para la seguridad pública**, especialmente desde el 15 de junio a septiembre, época de peligro alto de incendios definida en el Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA) Igualmente, se recuerda que deberán cuidar además que los **setos y arbolado no excedan de la línea vertical de la fachada**, procediendo a su poda.

La policía local y el personal de los servicios municipales designados para ello podrán realizar las inspecciones y comprobaciones previstas en esta Ley, y en el resto de la normativa ambiental aplicable.

Collado Mediano, a 9 de junio 2022 LA ALCALDESA,

